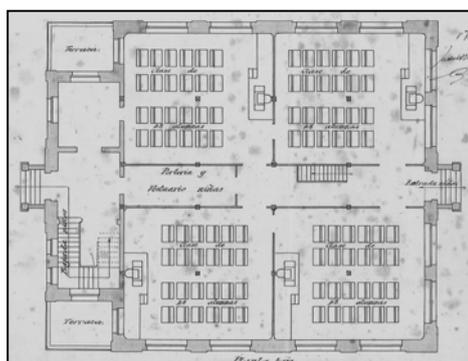
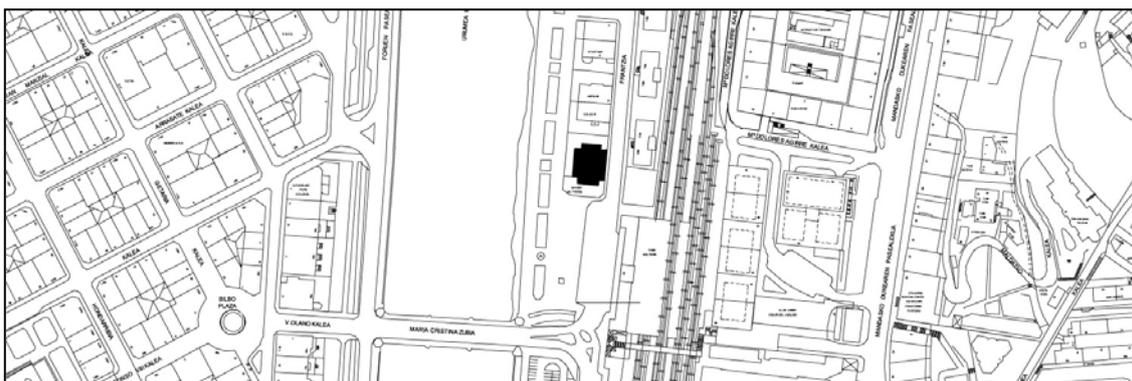


**SEDE COLEGIO DE MEDICOS  
GRADO C****FRANCIA, PS DE 12****Autor y fecha: Luis Elizalde; 1912.****Descripción.**

El antiguo Liceo Francés, hoy Colegio de Médicos y viviendas en la última planta, aprovechó la ubicación de este edificio como cabeza de manzana para situar el acceso principal en la fachada sur hacia el ámbito de la Estación del Norte. Originalmente supuso una adaptación de aula a la tipología del hotel francés, como un palacete exento de volumen compacto rematado con una mansarda. Mantiene su imagen original con su atípica fachada de ladrillo, aunque su interior se haya transformado en oficinas. Forma parte del conjunto de edificios de tipo palaciego con carácter unitario construidos a partir de 1912 entre la Estación y el puente de Santa Catalina. Los siete edificios del conjunto son exentos, y se encuentran rodeados de jardines privados pertenecientes a la planta baja o de entresuelo cuando la propiedad se halla dividida por pisos, con acceso al paseo. Los cierres de herrería de las parcelas sobre bases de sillería mantienen la unidad del conjunto, aunque pertenezcan a diseños diferentes. La fachada fue reparada el año 2006.

**Régimen de protección.**

- 1.- Régimen general de protección.  
El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.
- 2.- Régimen específico de protección:
  - A.- Elementos exteriores excluidos de la protección: las carpinterías y persianas.
  - B.- Elementos permanentes objeto de protección: elementos de sillería; los paños de ladrillo a cara vista; cierre del jardín.  
En todo caso, tratándose de esos cierres del jardín, se autoriza su desmonte y recolocación, la apertura de accesos y la introducción de limitados ajustes justificados por necesidades asociadas a los usos a los que se destinen dichas parcelas y edificaciones. En todo caso, las propuestas que se planteen en todos esos supuestos deberán ser respetuosas y miméticas con las actuales soluciones de cierre del jardín, condicionándose su autorización a la efectiva y debida consecución de ese objetivo, previa determinación de las garantías que para ello resulten necesarias.
  - C.- Restricciones particulares de ampliación o modificación: las derivadas de su pertenencia al conjunto catalogado del grado E Paseo de Francia; se mantendrá la mansarda de una planta; no se autorizan levantes.
  - D.- Restituciones obligadas: no.